

Profesor agregado (A42EC176) de igual disciplina en la misma Facultad y Universidad don Antonio Marín López, nacido el 25 de abril de 1927. Número del Registro de Personal: A01EC1500, con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

14365 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza el cese y nombramiento de miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Baleares.*

Vista la propuesta elevada por la Universidad de Barcelona, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4.º del Decreto 1381/1972, de 25 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder el cese, por haber cesado a petición propia como Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Baleares, a doña María Luisa Arnica Meridiano como miembro de la Comisión Gestora de Integración de la citada Escuela Universitaria.

Segundo.—Nombrar a don Andrés Sánchez Pascual miembro de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Baleares, por haber sido nombrado en virtud de Orden ministerial de 17 de enero de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 7 de abril) Director de la citada Escuela.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de mayo de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

14366 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 24 de enero de 1973, para proveer plazas de Farmacéuticos de los servicios de Farmacia de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1972) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 24 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1973), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

El Tribunal Central a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas e Instituciones que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Farmacéuticos a quienes ha de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

Don José Noé Navarro Polo, Adjunto de Farmacia de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre», de Alicante.

Don José Carlos Roca Losada, Adjunto de Farmacia de la Residencia Sanitaria «Virgen del Mar», de Almería.

Doña María Aoria San Miguel Zamora, Adjunto de Farmacia de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de Murcia.

Don Rafael Serafín Vidal Pérez, Adjunto de Farmacia de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal», de Orense.

Don Juan Helicero Díaz Mirón, Adjunto de Farmacia de la Residencia Sanitaria «Ramiro Ledesma Ramos», de Zamora.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14367 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición directa y libre, por la que se hace público el resultado que dió el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los aspirantes admitidos a participar en la oposición.*

Verificado en el día de hoy el sorteo público que se establece en la norma doce de la Orden de 16 de noviembre de 1974, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición directa y libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1974, el orden en que han de actuar los aspirantes admitidos a participar en la referida oposición, queda establecido como sigue:

Número	Apellidos y nombre
1	Solbes Soibes, Ramón.
2	Agudo Benito, Alberto.
3	Baraibar de Gardoqui, Ernesto María.
4	Barigón Pérez, José María.
5	Cuesta Perandones, José Angel.
6	García-Sánchez, Juan José.
7	García Valdés, Alberto.
8	Hoces Barasona, Rafael.
9	López Pablo, José Luis.
10	Losada Martínez, Alberto.
11	Martín García, María Cristina.
12	Martínez Santos, Manuel.

Número	Apellidos y nombre
13	Moreno Martínez, Juan
14	Oliver Raboso, Alejandro.
15	Pérez Torres, Luis Fernando.
16	Quintana Luengo, Arturo.
17	Riquelme Abad, José.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—V.º B.º: El Presidente, Gustavo Lescure Martín.

MINISTERIO DE HACIENDA

14368 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas restringidas para cubrir una plaza de Médico en la plantilla del Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial por la que se señalan el lugar, día y hora para el comienzo de aquéllas.*

Constituido el Tribunal calificador designado por Resolución de la Dirección del Parque Móvil Ministerial de 20 de mayo de 1975, ha acordado, de conformidad con la base 6.6 de la convocatoria de 29 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 20 de 23 de enero de 1975), que la prueba prevista en la base 1.4 de la mencionada convocatoria se realizará en los locales del Parque Móvil Ministerial, calle Cea

Bermúdez, 5, 3.ª planta, de Madrid, a las trece horas del día 28 de julio de 1975, en único llamamiento, para los opositores aprobados.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Presidente del Tribunal, Luis Castro del Olmo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14369 *ORDEN de 20 de mayo de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 150 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes, de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.*

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 150 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes, de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrá tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

1.ª Tener veintiún años de edad y no alcanzar los treinta antes del día 1 de enero de 1976.

2.ª Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta.

3.ª No estar incapacitados para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil para el servicio militar y no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios.

4.ª Tener cumplido el servicio militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del día 1 de enero de 1976, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

5.ª Poseer condiciones de aptitud físicas necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,720 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, así como los que hayan servido en Compañías de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y La Legión, así como los que acrediten poseer el cinturón naranja de judo, cuya talla mínima será de 1,700 metros.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán una fotografía tamaño carnet, dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada, Apartado Oficial, Madrid.

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición 4.ª, deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente, en el que haga constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de enero de 1976.

Incumbe igualmente a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si algún aspirante falsease algún dato, se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen, si estuviese aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de 200 pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios (Apartado Oficial), Madrid; debiendo consignar en la libranza del giro, con toda claridad, nombre y domicilio del opositor, haciéndose constar, además, en la instancia de solicitud, el número y fecha del giro.

Los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que, con arreglo al requisito anterior, no comparecieran a examen en el lugar y fecha que se les cita, se entenderá que renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

— En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo en las provincias que figuran a continuación, a los que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

— Corresponde examinarse en La Coruña a los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

— En Burgos, los avecindados en Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria y Santander.

— En León, los avecindados en León, Asturias, Palencia, Valladolid y Zamora.

— En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

— En Valencia, los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Albacete e islas Baleares.

— En Badajoz, los avecindados en Badajoz y Cáceres.

— En Sevilla, los avecindados en Sevilla, Cádiz, Huelva y Ceuta.

— En Córdoba, los avecindados en Córdoba, Málaga y Melilla.

— En Granada, los avecindados en Granada, Jaén y Almería.

— En Las Palmas de Gran Canaria, los avecindados en Las Palmas y Sahara.

— En Santa Cruz de Tenerife, los avecindados en Santa Cruz de Tenerife.

— En Madrid, los avecindados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Salamanca.

En el momento del examen, los opositores exhibirán el documento nacional de identidad, para acreditar su personalidad.

8.º Los admitidos a examen harán cuatro ejercicios:

Primero.—Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

Segundo.—Ejercicio escrito.

Tercero.—Ejercicio oral.

Cuarto.—Prueba psicotécnica, a título exclusivamente orientativo, sin influencia en la calificación de los aspirantes.

9.º El primer ejercicio, que consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes, será eliminatorio.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la calificación de utilidad con arreglo al «Cuadro de exenciones» que rige para el ingreso en la Guardia Civil, de aplicación al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1958), además del siguiente

Cuadro adicional de inutilidades

Grupo único

a) Enfermedades generales:

1. Cicatrices, quemaduras o deformaciones en cara que tenga repercusión en el aspecto estético.

2. Infantilismo genital marcado.

b) Enfermedades del aparato locomotor:

3. Genu Valgum o Varum marcados.

4. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

5. Pies planos caracterizados.

6. Escoliosis, cifosis o lordosis que, sin estar marcados, produzcan una asimetría en la estética de bipedestación.

7. Acortamiento de una extremidad inferior, con asimetría de las articulaciones cefalofemorales, en bipedestación.

8. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

9. Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

10. Pie equino, varo o talo marcados.

c) Enfermedades del aparato digestivo:

11. Zonas herniarias débiles con dilatación de anillos herniarios, incluso después de intervenciones quirúrgicas.

d) Enfermedades del aparato respiratorio circulatorio:

12. Pleurectomizados con o sin resección costal.

13. Paquipleuritis con inmovilización absoluta en algún seno costodiafrágico.

14. Pecho en quilla muy marcado.